

28693

Quito, 28 de Agosto de 2008

ESCANEADO

Superintendencia de  
Compañías  
29 AGO. 2008  
Amparito  
Registro de Sociedades

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO  
Ciudad

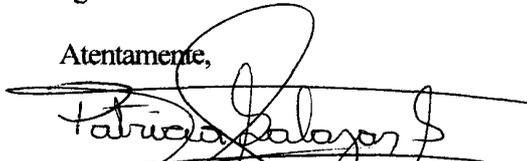
De mis consideraciones:

Comunico que los socios de la Compañía Serecoseg Cia. Ltda.; señores FREDDY RENATO SALGUERO AVILES, LUIS FERNANDO SERRANO OCAÑA y CARLOS GUSTAVO ESTRELLA MENDEZ, son de nacionalidad ecuatoriana, quienes en forma libre y voluntaria cedieron sus participaciones a favor de los nuevos socios señores: ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX y FREDDY MANOLO SALGUERO FELIX, de acuerdo a la escritura celebrada el 24 de julio del año 2008, ante la Notaria Dra. Mariela Pozo Acosta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Agosto del mismo año; donde consta los porcentajes de participaciones de cada uno de los socios mencionados.

Toda vez que se encuentra inscrito en el libro de participaciones, solicito a quien corresponda el ingreso en el Registro de Sociedades; a fin de que se tome nota de este particular y surtan los efectos legales correspondientes; y, solicito se digne proporcionarme la actual nómina de socios.

Por la atención favorable que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

  
PATRICIA JANETH SALAZAR SERRANO  
REPRESENTANTE LEGAL

✓ ob  
//

de  
Cesión de participaciones  
Registrada.

03 / sept / 2008

Adjunto IOP.  


**DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA**

1

2

3 **ESCRITURA No:**

4

5

**CESION DE PARTICIPACIONES**

6

7

**OTORGA**

8

9

**ING. CARLOS GUSTAVO ESTRELLA MENDEZ Y OTROS**

10

11

**A FAVOR DE**

12

13

**SR. ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX Y OTRO**

14

**C: 3.050 USD.**

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinticuatro de Julio del año dos mil ocho, ante mí la Notaria Trigésima Primera de este Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen por una parte los señores cónyuges: FREDDY RENATO SALGUERO AVILES y señora PATRICIA JANNETH SALAZAR SERRANO, LUIS FERNANDO SERRANO OCAÑA y señora MARIA AUGUSTA SEGURA RAZA, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos formada, haciendo constar su expreso y mutuo consentimiento para la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, y el señor CARLOS GUSTAVO ESTRELLA MENDEZ, de estado civil divorciado, por sus propios

**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO**

1 derechos, los comparecientes debidamente autorizados por la Junta  
2 General de socios de la Compañía SERECOSEG COMPAÑÍA LIMITADA.,  
3 conforme consta de los documentos adjuntos; y por otra parte el señor  
4 ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX, de estado civil casado, y el señor  
5 FREDDY MANOLO SALGUERO FELIX, casado, cada uno por sus propios  
6 y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad  
7 ecuatoriana mayores de edad, vecinos de este lugar y hábiles, a quienes  
8 conozco de que doy fe, y dicen que elevan a escritura pública la minuta que  
9 me entregan cuyo tenor es éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el registro de

10 escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de  
11 participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA:

12 **COMPARECIENTES.-** Comparecen por sus propios derechos a la  
13 celebración de la presente escritura publica por una parte en calidad de

14 cedentes los cónyuges señores: : FREDDY RENATO SALGUERO AVILES

15 y señora PATRICIA JANNETH SALAZAR SERRANO, LUIS FERNANDÒ

16 SERRANO OCAÑA y señora MARIA AUGUSTA SEGURA RAZA, y el

17 señor CARLOS GUSTAVO ESTRELLA MENDEZ; y por otra parte, en

18 calidad de cesionarios los señores: ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX, y el

19 señor FREDDY MANOLO SALGUERO FELIX.- Los comparecientes

20 cedentes son casados y divorciado respectivamente, de nacionalidad

21 ecuatoriana y los cesionarios son casados, de nacionalidad ecuatoriana;

22 domiciliados en esta ciudad, Distrito Metropolitano de Quito, mayores de

23 edad, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones.-

24 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a).- La compañía

25 **SERECOSEG CIA. LTDA.,** Se constituyo mediante escritura pública

26 otorgada el dieciocho de abril del año dos mil seis, ante la Notaria Dra.

27 Mariela Pozo Acosta, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el

28 treinta y uno de mayo del mismo año, que a la presente fecha cuenta con

## DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 un capital de diez mil dólares (USD 10.000,00) de los Estados Unidos de  
2 América. b) – Según escritura celebrada el tres de abril del año dos mil  
3 siete, ante la Notaría Doctora Mariela Pozo Acosta, Notaría Trigésima  
4 Primera, inscrita en el Registro Mercantil, el veintidós de junio del año dos  
5 mil siete, los socios procedieron a realizar el aumento de Capital. c).-  
6 Según escritura pública otorgada el treinta y uno de enero del año dos mil  
7 ocho, ante la Notaría Trigésima Primera, doctora Mariela Pozo Acosta,  
8 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el tres de Abril del año  
9 dos mil ocho, los socios realizaron una Resciliación y Reforma del Estatuto  
10 en lo que se refiere al artículo cuarto del objeto social. d) Los socios  
11 señores: FREDDY RENATO SALGUERO AVILES y señora PATRICIA  
12 JANNETH SALAZAR SERRANO, son propietarios de novecientos noventa  
13 y cinco participaciones (995), LUIS FERNANDO SERRANO OCAÑA y  
14 señora MARIA AUGUSTA SEGURA RAZA, son propietarios de tres  
15 participaciones (3); y, el señor CARLOS GUSTAVO ESTRELLA MENDEZ,  
16 es propietario de dos (2) participaciones, de acuerdo al aumento de capital  
17 antes indicado; las PARTICIPACIONES nominales son de diez dólares de  
18 los Estados Unidos de América cada una. Los cedentes son propietarios de  
19 un total de MIL PARTICIPACIONES, nominales de diez dólares cada una  
20 de los Estados Unidos de América. e) La Junta General Universal de  
21 Socios de la compañía **SERECOSEG CIA. LTDA.**, celebrada el quince de  
22 julio del año dos mil ocho, en la que resolvió por unanimidad, autorizar a  
23 los socios: FREDDY RENATO SALGUERO AVILES, LUIS FERNANDO  
24 SERRANO OCAÑA y CARLOS GUSTAVO ESTRELLA MENDEZ, para que  
25 cedan y transfieran, un porcentaje o la totalidad de participaciones que  
26 poseen en dicha sociedad de acuerdo al detalle que se establece en la  
27 cláusula siguiente. f) La Junta Universal de Socios, acepta y aprueba el  
28 ingreso de nuevos socios, conforme a los Estatutos y lo estipulado en el

**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO**

1 Artículo ciento trece de la Ley de Compañías, ingresan los nuevos socios  
2 señores: ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX, y el señor FREDDY MANOLO  
3 SALGUERO FELIX, quienes se sujetan a cumplir los estatutos de la  
4 compañía **SERECOSEG CIA. LTDA.- CLAUSULA.- TERCERA: CESIÓN**  
5 **DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los cónyuges  
6 señores: : FREDDY RENATO SALGUERO AVILES y señora PATRICIA  
7 JANNETH SALAZAR SERRANO propietarios de novecientos noventa y  
8 cinco participaciones (995), CEDEN a favor del señor ALFONSO EFRAIN  
9 RIVAS FELIX, TRECIENTAS PARTICIPACIONES (300), LUIS FERNANDO  
10 SERRANO OCAÑA y señora MARIA AUGUSTA SEGURA RAZA, son  
11 propietarios de tres participaciones (3) y el señor CARLOS GUSTAVO  
12 ESTRELLA MENDEZ, de dos participaciones (2), estos ceden en venta real  
13 y efectiva las cinco participaciones, a favor del señor **FREDDY**  
14 **MANOLO SALGUERO FELIX**, que poseen en la compañía **SERECOSEG**  
15 **CIA. LTDA.** aclarando que el valor nominal de cada participación es diez  
16 dólares de los Estados Unidos de América; cesión que lo hacen con todos  
17 sus derechos y obligaciones inherentes a las mismas, además los socios  
18 aceptaron su traspaso en las condiciones establecidas.- **CLAUSULA**  
19 **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** La presente cesión de  
20 participaciones se la realiza por su valor nominal, esto es de diez dólares  
21 de los Estados Unidos de América por cada una, que lo pagan en forma  
22 proporcional cada socio cesionario; es decir; ALFONSO EFRAIN RIVAS  
23 FELIX, por trescientas participaciones paga tres mil dólares, el señor  
24 FREDDY MANOLO SALGUERO FELIX, por cinco participaciones paga  
25 cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, precio que los  
26 cedentes han recibido a su entera satisfacción y sin reclamo posterior, con  
27 lo que en el futuro el número de participaciones será conforme al cuadro de  
28 integración de capital de la compañía, quedando integrado de la siguiente

Dr. MARCELO AUGUSTO ALVAREZ  
CORONEL  
CARRERA 2  
QUINTO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE SERECOSEG COMPAÑÍA LIMITADA DE QUINCE DE JULIO DEL 2008**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha, a las 19 H00, del día martes quince de julio del año dos mil ocho, en la oficina de Gerencia de la Compañía ubicada en la Av. 6 de Diciembre N48-90 y Hortensias. Se reúnen en Junta General Extraordinaria de SERECOSEG Cía. Ltda., los socios de la compañía señores:

SOCIO	No. DE PARTIPACIONES
FREDDY RENATO SALGUERO AVILES	995
LUIS FERNANDO SERRANO OCAÑA	3
CARLOS GUSTAVO ESTRELLA MENDEZ	2
SUMAN	1.000

Cada participación tiene un valor nominal de diez dólares cada una, y todas se encuentran pagadas en su totalidad; de tal forma que se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social de la compañía SERECOSEG CÍA. LTDA., la misma que preside el señor Presidente de la Cía. Ing. Freddy Renato Salguero Aviles, actuando como secretaria la Gerente General señora Patricia Janneth Salazar Serrano, los mismos que bajo lo prescrito en el artículo 238 de la Ley de Compañías deciden instalarse en Junta Universal. para conocer y resolver sobre el siguiente y único punto:

**CESION DE PARTICIPACIONES.**

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la Compañía, Sr. Ing. Freddy Renato Salguero Aviles, razón por la cual instala la sesión a las 19H10 declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretaria la Gerente General señora Patricia Janneth Salazar Serrano. Procediendo a conocer el primero y único punto del orden del día cesión de participaciones; el señor Carlos Gustavo Estrella Méndez, toma la palabra y manifiesta el deseo de ceder todas sus participaciones, en el mismo sentido dice el socio Freddy Renato Salguero Aviles, es su deseo ceder un porcentaje de trescientas participaciones, igual propone el señor Luis Fernando Serrano Ocaña, ceder su totalidad de participaciones, por lo cual el resto de socios teniendo la preferencia de adquirirlas, luego de intercambiar opiniones resuelven no hacerlo dejando la libre opción para que lo adquieran terceras personas quienes ingresarán como nuevos socios de la compañía.

En tal virtud, los socios presentes están de acuerdo para que ingresen y adquieran las participaciones los nuevos socios, por cuanto ninguno de los socios fundadores de la compañía están interesados en adquirir las participaciones de los socios salientes.

En consecuencia, el cedente señor FREDDY RENATO SALGUERO AVILES, es propietario de 995 participaciones; transfiere a favor del nuevo socio señor ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX, TRECIENTAS PARTICIPACIONES ( 300 ); que lo hace sin reserva alguna todos los derechos y obligaciones que tiene sobre el número mencionado;

los señores Luis Fernando Serrano Ocaña, propietario de tres participaciones (3), y el señor Carlos Gustavo Estrella Méndez, propietario de dos participaciones (2) lo hacen en favor del señor Freddy Manolo Salguero Félix, es decir, cinco participaciones en total, transfieren a los nuevos socios de la Compañía, "SERECOSEG CIA. LTDA; en tal virtud la Junta Universal de Socios acepta como nuevos socios a los mencionados; autorizándose a la Gerencia legalice este trámite de sesión y transferencia de dichas participaciones; quedando conformado el cuadro de participaciones de la siguiente forma:

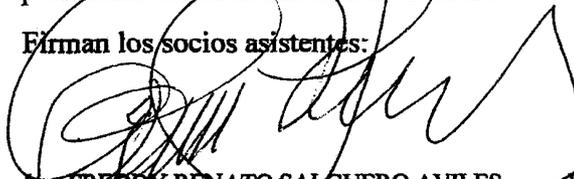
SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES
FREDDY RENATO SALGUERO AVILES	695
ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX	300
FREDDY MANOLO SALGUERO FELIX	5
SUMAN	1.000

Los señores Luis Fernando Serrano Ocaña y Carlos Gustavo Estrella Méndez, presentan su renuncia voluntaria e irrevocable, ante la Junta de Socios, la misma que es aceptada por los socios sin objeción alguna.

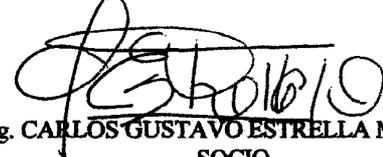
No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Presidente encarga a la Secretaria para que redacte el acta y se concede un receso para este fin.

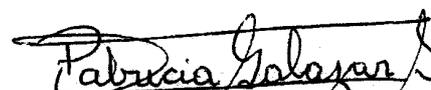
El Presidente concede un receso para que se redacte el acta de esta sesión y una vez redactada es leída íntegramente a los socios concurrentes, quienes la aprueban en todas sus partes sin modificación alguna y para constancia y pleno valor de esta acta la firman todos los concurrentes con el Presidente y la infrascrita Secretaria que certifica. El presidente cierra la sesión a las 19H45.

Firman los socios asistentes:

  
Ing. FREDDY RENATO SALGUERO AVILES  
 SOCIO PRESIDENTE

  
Eco. LUIS FERNANDO SERRANO OCAÑA  
 SOCIO

  
Ing. CARLOS GUSTAVO ESTRELLA MENDEZ  
 SOCIO

  
Sra. PATRICIA JANETH SALAZAR SERRANO  
 SECRETARIA

## DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

1 forma:

SOCIO	No. DE PARTICIPACIONES
FREDDY RENATO SALGUERO AVILES	695
ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX	300
FREDDY MANOLO SALGUERO FELIX	5
SUMAN	1.000

2 **CLAUSULA QUINTA: GASTOS.-** Los gastos que demanden la celebración  
3 de esta escritura hasta su inscripción en el Registro Mercantil, son de  
4 cuenta de los cesionarios.- **CLAUSULA SEXTA: CERTIFICACIÓN DE**  
5 **APORTACIÓN.-** Como consecuencia de la cesión de participaciones y una  
6 vez que esta se anote en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el

representante legal de la compañía deberá emitirlos nuevos certificados de  
7 aportación a favor de los cesionarios procediendo anular los anteriores.-

8 **CLAUSULA SÉPTIMA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** Las partes  
9 quedan mutuamente autorizadas para que procedan a solicitar se sienten las  
10 razones correspondientes en las Notarias, Registro Mercantil y

11 Superintendencia de Compañías de la ciudad de Quito, adjuntando para  
12 ello la autorización de la Junta General Universal de Socios para la  
13 presente cesión de participaciones.- Usted Señor Notario, se servirá incluir  
14 las demás cláusulas de estilo necesarias para la completa validez de este  
15 instrumento.- Firmado) Doctor Marcos Herrera, Abogado con matrícula  
16 profesional número cinco mil quinientos setenta y siete del Colegio de  
17 Abogados de Pichincha".- (Hasta aquí la minuta que el compareciente la  
18 ratifica en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del  
19 caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mí la  
20 Notaria, aquella se ratifica en todo lo expuesto, y firma conmigo en unidad  
21 de acto de todo lo cual doy fe.-  
22  
23

**NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA CANTON QUITO**

1

2

3

~~FREDDY RENATO SALGUERO AVILES~~

4

~~C.C. 1707858237~~

5

6

~~PATRICIA JANNEETH SALAZAR SERRANO~~

8

~~C.C. 170931896-6~~

9

10

~~LUIS FERNANDO SERRANO OCAÑA~~

12

~~C.C. 180252416-7~~

13

14

~~MARIA AUGUSTA SEGURA RAZA~~

16

~~C.C. 171440488-9~~

17

18

~~CARLOS GUSTAVO ESTRELLA MENDEZ~~

20

~~C.C. 170854300-4~~

21

22

~~ALFONSO EFRAIN RIVAS FELIX~~

24

~~C.C. 1701000169~~

25

26

~~FREDDY MANOLO SALGUERO FELIX~~

28

~~C.C. 170141536-4~~

Y

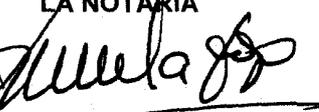
La Ho-

Dra. MARILYN  
SANTANA  
ACOSTA

15  
MISBATA  
CUTO

*Foyras*  

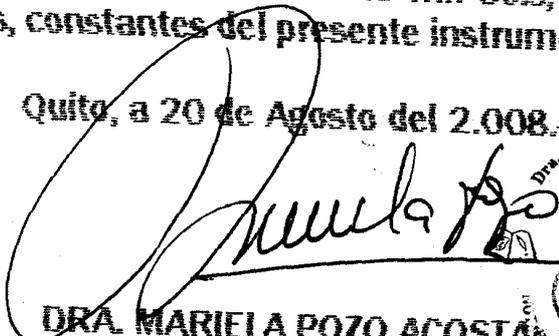

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR INGENIERO CARLOS GUSTAVO ESTRELLA MENDEZ Y OTROS A FAVOR DEL SEÑOR ALFONSO EFRAÍN RIVAS FELIX Y OTRO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

  
LA NOTARIA  
  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

**RAZON:-** Tome nota al margen de la respectiva matriz de Constitución de la Compañía "SERECOSEG CIA. LTDA.", otorgada el diez y ocho de Abril del año dos mil seis, las Cesiones de Participaciones, constantes del presente instrumento público.-

Quito, a 20 de Agosto del 2.008.-

LA NOTARIA,

  
DRA. MARIELA POZO ACOSTA  
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

*Per*

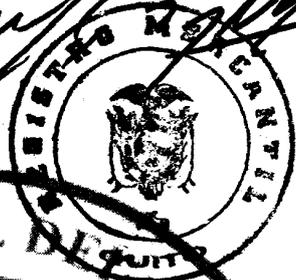


**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1310 del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de Mayo del dos mil seis, a fs. 1120, tomo 137, correspondiente a la compañía "SERECOSEG CIA. LTDA.." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintisiete de agosto de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**



ng

